



**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN SESIONES ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO Y ESPECIAL DE FECHA VEINTITRÉS AMBAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, VI y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, vigilar e informar el cumplimiento de los acuerdos al Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

**INFORME**

En sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NOMBRE DEL ACUERDO</b>
I. CG/AC-068/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL MODELO DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL FACULTADO PARA ELLO CON LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES UNINOMINALES DE LA ENTIDAD, RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN QUE SE ASIGNEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PARA LA COLOCACIÓN DE SU PROPAGANDA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.
II. CG/AC-069/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FIJA LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN QUE DETERMINEN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE LA ENTIDAD Y AJUSTA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 232 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.
III. CG/AC-070/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA "GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS" PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.



NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
IV. CG/AC-071/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES Y UTILIZACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE DEBERÁ SER ENTREGADO A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, ASÍ COMO SU ADQUISICIÓN.
V. CG/AC-073/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE DIVERSAS ÁREAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
VI. CG/AC-074/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
VII. CG/AC-075/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO INFORMACIÓN TEMPORALMENTE RESERVADA.
VIII. CG/AC-076/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA RESPECTO AL FALLO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEP-A-011/2012.
IX. CG/AC-077/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
X. CG/AC-078/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE ASUNTOS ELECTORALES.
XI. CG/AC-079/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PERIODO DE ACCESO CONJUNTO DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS A RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.
XII. CG/AC-081/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE COORDINADOR DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, COORDINADOR DISTRITAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, SUPERVISORES ELECTORALES, AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y AUXILIARES ELECTORALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.

En sesión especial de fecha veintitrés de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el siguiente acuerdo:



	NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XIII	CG/AC-082/12	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS VEINTISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.

### Publicación de los Acuerdos Aprobados en el Periódico Oficial del Estado

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante el oficio identificado con el número IEE/SE-0341/12 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López, solicitó al Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla, Mtro. Fernando Manzanilla Prieto, la publicación de los dispositivos aludidos en el listado anterior.

### Cumplimiento de Acuerdos

En lo relativo a la documental identificada con el número **I** del listado que precede, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **CUARTO**, a través de la memoranda identificada con los números IEE/SE-1455/12 e IEE/SE-1456/12, emitida por el Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López, dirigidos al Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia y al Director de Organización Electoral, Lic. Miguel C. Luna Mendoza, por los cuales se les puso de conocimiento el contenido del instrumento de referencia para su debida observancia y cumplimiento de sus disposiciones.

Asimismo, no omito mencionar que el Secretario Ejecutivo de este Instituto, instruyó al Director Técnico del Secretariado, Lic. Noé Julián Corona Cabañas, para que pusiera de conocimiento a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales el



contenido del acuerdo que en este momento nos ocupa, por lo que el Director mencionado giró la circular numerada como IEE/DTS-001/12, por la cual se remitió en medio óptico el documento en mención.

Por lo que hace a la instrumental numerada como **II** del listado previo, se les dio cumplimiento a sus puntos de acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** a través de los Oficios emitidos por el suscrito con números IEE/PRE-0459/12 al IEE/PRE-0675/12, dirigidos a los doscientos diecisiete Presidentes Municipales de los Ayuntamientos que integran el territorio del Estado, informándoles de la modificación del plazo que indica el artículo 232 fracción III del Código de la materia, asimismo se les informó los derechos y obligaciones que los partidos políticos tienen en la colocación de su propaganda electoral mismos que se desprenden de lo que dispone el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

De igual manera, el Secretario Ejecutivo de este Instituto instruyó al Director Técnico del Secretariado, para que pusiera de conocimiento a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales el contenido del instrumento en alusión, por lo que el Director mencionado giró la circular numerada como IEE/DTS-001/12, por la cual se les envió, en medio óptico, el acuerdo en cita.

Por lo que toca al instrumento identificado con el número **III** del listado que precede, respecto al punto de acuerdo **TERCERO** del documento de mérito, se le dio cumplimiento mediante el memorándum identificado con el número IEE/SE-1457/12, signado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López y dirigido al Director de Organización Electoral, Lic. Miguel C. Luna Mendoza, por el cual se puso de conocimiento el contenido del acuerdo en mención para su debida observancia y cumplimiento de sus disposiciones.



INFORME /PRE-001/2013

De la misma forma, el Secretario Ejecutivo de este Instituto instruyó al Director Técnico del Secretariado, para que enviara para su conocimiento a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales el contenido de la documental en trato, por lo que el Director mencionado giró la circular numerada como IEE/DTS-001/12, por la que se remitió en medio óptico, el instrumento al que se hace referencia.

Por lo que respecta a la documental identificada con el número **IV** del listado previamente consignado, respecto a sus puntos de acuerdo **CUARTO** y **QUINTO** del documento de mérito, el suscrito dio cumplimiento a través del memorándum número IEE/PRE-0311/12, dirigido al Secretario Ejecutivo en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, para su debida observancia y cumplimiento de sus disposiciones.

Por lo que hace al punto de acuerdo **SEXTO** de la documental a la que se viene aludiendo, la Presidencia efectuará la demostración de la efectividad del líquido indeleble en cuanto se disponga de él, realizando las invitaciones respectivas a los integrantes del Consejo General así como a los medios de comunicación y ciudadanía interesada.

En lo concerniente al instrumento identificado con el numeral **V** de la lista precedente, respecto a su punto de acuerdo marcado con el número **TERCERO**, se le dio cumplimiento a través de la siguiente memoranda:

IEE/SE-1458/12, dirigido al Director Administrativo, Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez.

IEE/SE-1459/12, dirigido al Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, Mtro. José Luís Martínez López.

IEE/SE-1465/12 dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, B.COM. Juan Carlos Uscanga Borja.

Remitiendo el instrumento de referencia para su conocimiento y debido cumplimiento de sus disposiciones.





En lo que hace al instrumento numerado como **VI** del listado previamente expuesto, se le dio cumplimiento a sus puntos de acuerdo **TERCERO, QUINTO y SEXTO** a través de la siguiente memoranda:

IEE/SE-1442/12, dirigido al Director Administrativo, Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez.

IEE/SE-1460/12, dirigido al Director de Organización Electoral, Lic. Miguel C. Luna Mendoza.

IEE/SE-1461/12, dirigido al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, Prof. José Felipe Juárez Navarro.

IEE/SE-1462/12, dirigido al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán.

Remitiendo la documental en referencia para su conocimiento y debido cumplimiento de sus disposiciones.

En lo tocante al instrumento numerado como **VII** se le dio cumplimiento a sus puntos de acuerdo **TERCERO y CUARTO** a través de la siguiente memoranda:

IEE/PRE-0312/12, dirigido al Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia.

IEE/PRE-0313/12, dirigido a la Encargada del Despacho de la Unidad de Fiscalización, C.P. Iris Del Carmen Conde Serapio.

IEE/PRE-0314/12, dirigido al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán.

IEE/PRE-0315/12, dirigido al Consejero Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dr. Fidencio Aguilar Víquez.

Remitiendo el acuerdo en referencia para su conocimiento y debido cumplimiento de sus disposiciones.

En lo referente al instrumento numerado como **VIII** del listado plasmado al inicio del este informe, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **TERCERO** mediante el



memorándum número IEE/PRE-0316/12, emitido por el suscrito y dirigido al Contralor Interno, Dr. Paúl Rodríguez Barragán, para su observancia y cumplimiento de sus disposiciones.

Asimismo, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **CUARTO** mediante el oficio numerado como IEE/PRE-0676/12 dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, Mtro. Francisco Javier De Unanue y Bretón, haciendo de su conocimiento el cumplimiento dado a la resolución de la apelación numerada como TEEP-A-011/2012.

Por lo que hace al instrumento numerado como **IX** del listado indicado previamente, se les dio cumplimiento a sus considerando **TERCERO** y **CUARTO** a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-1463/12 emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, Lic. Miguel David Jiménez López y dirigido a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, para su conocimiento y debido cumplimiento de sus disposiciones.

En lo que respecta al instrumento identificado como **XI** de la lista inicial que forma parte de este informe, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **QUINTO** a través del oficio numerado como IEE/PRE-0677/12, emitido por el suscrito y dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Puebla, Lic. Luis Zamora Cobián, para su conocimiento.

Por lo que hace al instrumento numerado como **XII** del listado previo, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **CUARTO** a través de la emisión por parte tanto del suscrito como del Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López de las convocatorias dirigidas a los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral, Coordinador Distrital de Capacitación Electoral, Supervisores Electorales, Auxiliares Electorales de Organización



Electoral y Auxiliares Electorales de Capacitación Electoral en los Consejos Distritales Electorales.

En atención al punto de acuerdo **QUINTO** del instrumento al que se hace referencia, el Coordinador de Comunicación Social de este Organismo, Lic. Giovanni Maimone Celorio, a través del memorándum numerado como IEE/CCS/021/2013, dirigido al Director Técnico del Secretariado, informó que la publicación de las convocatorias en alusión se dio de la siguiente manera:

*"Publicación de media plana en El Sol de Puebla sección Local página 10 A. CONVOCATORIA A las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinador Distrital de Organización Electoral y Coordinador Distrital de Capacitación Electoral".*

*"Publicación de media plana en El Sol de Puebla sección Local página 12 A. CONVOCATORIA A las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Supervisor Electoral, Auxiliar Electoral de Organización Electoral y Auxiliar Electoral de Capacitación Electoral".*

En lo tocante al instrumento identificado con el número **XIII** de la lista que antecede, se le dio cumplimiento a su punto de acuerdo **TERCERO** a través de la emisión por parte tanto del suscrito como del Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López de los nombramientos de los ciudadanos seleccionados como Consejeros y Secretarios Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales Electorales, mismos que fueron notificados a través de la Dirección de Organización Electoral los días veintiséis y veintisiete de diciembre ambos de dos mil doce, mediante la logística implementada para tal fin y que es visible en el memorándum numerado como IEE/DOE-736/12, emitido por el Director de Organización Electoral, Lic. Miguel C. Luna Mendoza y dirigido al Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López.





INFORME /PRE-001/2013

Asimismo, en cumplimiento del punto de acuerdo **QUINTO** del instrumento en mención, se le dio cumplimiento a través del memorándum identificado como IEE/SE-1471/12, signado por el Secretario Ejecutivo de este Organismo y dirigido al Director de Organización Electoral, por el cual se le puso de conocimiento el contenido del acuerdo en cita para su debida observancia y cumplimiento de sus disposiciones.

**H. PUEBLA DE Z., A 11 DE ENERO DE 2013**

**C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**